SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATO DE SUMINISTROS MP-3637-2023
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS PERSONAS QUE SEAN TRASLADADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016 AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
CONTRATISTA: INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
SUPERVISOR: RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
VALOR: VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.600.000)
PLAZO: 15/12/2023
FECHA DE INICIO: 14/12/2023
FECHA TERMINACIÓN: 15/12/2023

Entre los suscritos, **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA , CORONEL (RA) RODRIGO CEPEDA ASCENCIO**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.326.417 expedida en Belén, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 del 29 de noviembre de 2022, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** e **INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**. identificado con NIT. 900260915-3, representada legalmente por VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA, identificada con CC. 31306377 de Cali, quien actúa en su propio nombre, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MP-3637-2023** del objeto de la referencia, previas las siguientes:

.

CONSIDERACIONES

1. El día 14 de diciembre de 2023, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato de suministro No. **MP-3637-2023** con **INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S,** por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.600.000),** cuyo objeto es SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS PERSONAS QUE SEAN TRASLADADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016 AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5639** y Registro o Compromiso Presupuestal No. **7553** por valor de $**26.600.000** y con la Garantía Única constituida por EL CONTRATISTA

a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No. C-100067860 emitida por **SEGUROS MUDIAL** aprobada con fecha 14 de diciembre del 2023.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...",* a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$26.600.000	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA: VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ		$26.600.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		$0
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		$0
Sumas Iguales	$26.600.000	$26.600.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MP-3637-2023**, suscrito entre EL MUNICIPIO DE PALMIRA e INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

NOTA: No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2023.

CR (RA) RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
Secretario de Seguridad y Convivencia
MUNICIPIO DE PALMIRA

VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA
INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
CONTRATISTA

CR (RA) RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
Secretario de Seguridad y Convivencia
Supervisor